



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 119 /19

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 20 días del mes de mayo de dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 36763/2017, caratulado "MINISTERIO DE SALUD S/RENDICION CUENTAS SAF 76 FF113,476 PLAN SUMAR EJERCICIO 2017 Area Programática Esquel";

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2017 - SAF 76 - Fuentes de Financiamiento 476 y 113 – AREA PROGRAMATICA ESQUEL;

Que con fecha 15 de Abril de 2019, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 33º de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley N° V-71.

Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas del ejercicio 2017 del AREA PROGRAMATICA ESQUEL– SAF 76 – Fte. Fto. 476 y 113 – presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de **PESOS Un millón cinco mil noventa y cinco con diecinueve centavos (\$ 1.005.095,19).**

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
TRIBUNAL DE CUENTAS



aj